

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES**

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN POSGRADO



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES



**Unidad de
Investigación**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES

Colección Recursos Académicos
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Universidad de El Salvador

Aequus Editorial

Edición de contenido:
Unidad de Investigación

Diseño y diagramación:
Lcda. Jeimy Guerrero
Unidad de Investigación

www.ues.edu.sv

1a Edición 2024

Imagen de portada: Freepik, *Persona que trabaja en la oficina* [fotografía],
Freepik, https://www.freepik.es/foto-gratis/persona-que-trabaja-oficina_21541054.htm



CONTENIDO



PÁG.
5

I. GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

PÁG.
7

II. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Tipo de investigación y niveles de profundidad
- Metodología
- Cuadro de coherencia
- Estructura capitular
- Calendario de trabajo
- Bibliografía / fuentes de información
- Anexos
- Elementos de una tesis jurídica

I. GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

¿Qué es la investigación?

Herramienta que permite al ser humano conocer y comprender su entorno, cuyo propósito primordial es producir conocimiento que permita encontrar soluciones al planteamiento de problemas reales.¹

¿Qué es la investigación jurídica?

*“El estudio original y sistemático de los fenómenos normativos con el propósito de construir conceptos, principios e instituciones, que puedan servir de base a la solución de problemas jurídicos todavía no resueltos de manera satisfactoria”.*²

¿Qué es una tesis jurídica?

*“Es un texto en el que un autor hace una investigación o disertación, razonando y discutiendo en forma detenida y metódica sobre alguna materia o tema del área específica del Derecho, con la finalidad de exponerla o también para refutar opiniones ajenas, que se presenta ante personal académico de una institución educativa o universidad para obtener un título o grado académico”.*³

-
- 1 Rubén Álvarez Venegas, Ludgar Meling Paredes Hernández y Javier Arteaga Pérez, *Guía metodológica para la elaboración de proyectos de investigación* (México: Universidad Internacional, 2015).
 - 2 Héctor Fix-Zamudio, *“investigación jurídica”*, *Diccionario jurídico mexicano*, t.III, I-O, 5ta.Ed. (México: Porrúa, 1992), 1814.
 - 3 Jaime Cortés González y Sonia del Carmen Álvarez Cisneros, *Manual de Redacción de Tesis Jurídicas* (México: Amate, 2017), 72.

¿Qué es un proyecto de investigación?

- Es un primer acercamiento de tipo metodológico a un tema de investigación.
- Proporciona un esquema por medio del cual se estructuran ideas preliminares de interés.
- Permite, a través de la ejecución del proyecto, encontrar respuestas a los problemas de investigación planteados.
- El proyecto debe señalar el diseño de la estrategia metodológica a utilizar para obtener la información necesaria que permitirá obtener el nuevo conocimiento que dará solución al problema planteado.

Toda investigación está motivada por la curiosidad en conocer sobre un tema o problemática en un campo del conocimiento, por lo que el objetivo final de toda investigación es proporcionar respuestas a las preguntas planteadas y de esa manera, acercarse más a la realidad hasta ese momento desconocida.

Criterios que todo maestrando/investigador jurídico debe cumplir:

- **Crear nuevos conocimientos.**
- **Desarrollar nuevas habilidades y capacidades.**
- **Promover los valores aprendidos.**
- **Garantizar un impacto social positivo.**
- **Mantener la razón de ser se la disciplina o ciencia en la que se forman.**⁴



4 Rubén Álvarez Venegas, *Guía metodológica para la elaboración de proyectos de investigación*, 7.

II. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



- **Portada**

Deberá contener el nombre de la institución, título del proyecto de investigación, nombre del maestrando, nombre del docente asesor, lugar y fecha.



- **Índice**

Deberá incluir todos los apartados del documento, exceptuando la portada e índice, cada sub apartado deberá estar reflejado, así como el número de página correspondiente.



- **Abreviaturas y siglas**

Estas se incorporarán en caso de que el documento contemple una gran cantidad de abreviaturas y/o siglas, con el objetivo de reducir el volumen de palabras y hacer más sencilla y clara la lectura.



- **Introducción**

Está referida a la presentación de los apartados del trabajo o proyecto, por lo que permite al lector conocer el contenido del documento,

por ello, se debe focalizar en los elementos que proporcionen la información suficiente para comprender el documento: debe señalar el problema de investigación, el propósito de la misma, la justificación y la estrategia metodológica utilizada para el abordaje del problema.

• Planteamiento del problema



En el planteamiento del problema se afina y estructura la idea de investigación. Debe permitir a quién lea y revise el proyecto, concluir que existe un problema que motiva o justifica la investigación, además permite establecer explícitamente la construcción del objeto de estudio, el cual debe ser claro, así como delimitado en el espacio y tiempo. El planteamiento debe contener:

- a. **Situación problemática:** exposición articulada y ordenada de los distintos hechos, circunstancias o datos que conforma el problema de investigación.
- b. **Formulación del problema (pregunta problema):** expresión del objeto de estudio en forma de una pregunta general y preguntas específicas. La pregunta debe ser abierta, de manera que pueda ser respondida con la investigación. Pueden utilizarse palabras generadoras tales como “qué, cómo, cuándo, por qué, de qué manera”, etc.

• **Objetivos**



Los objetivos expresarán lo que se pretende lograr al término de la investigación, es decir, fijarán los alcances de la misma. Al derivarse de las preguntas de investigación, son los propósitos que persigue alcanzar la investigación y deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones.

Deben ser susceptibles de alcanzarse, puesto que orientan las fases del proceso de investigación. Por lo general, cada objetivo específico se constituye en un capítulo de la tesis.

Objetivo general

El objetivo general da origen a los objetivos específicos y consiste en el enunciado claro de la meta que se pretende alcanzar con la investigación. Se debe recalcar, que para lograr realizar el objetivo general, se precisa de los objetivos específicos.

Objetivos específicos

Indican lo que se pretende realizar en cada una de las etapas de la investigación. Es importante señalar que *“la integración de los objetivos específicos es coincidente con el objetivo general y por tanto con los resultados esperados de la investigación. Conviene anotar que son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que este se logra como resultado”*.⁵

5 Ibid., 17

• **Justificación**



Planteará las razones que dan motivo a la investigación, que justifican o avalan su realización, así como las aportaciones que se obtendrán de ella y su importancia.

La justificación expone la necesidad de realizar la investigación, señalando por qué es importante realizarla y quiénes se beneficiarían con los resultados de la misma; por ello, en este apartado se deberán presentar los diferentes argumentos que convencen al lector de su relevancia.

A manera de resumen, deberá contener:⁶

- **Las motivaciones que le llevaron al desarrollo del proyecto.**
- **La importancia y necesidad de realizar la investigación.**
- **Por qué es necesario o interesante realizar el estudio.**
- **Cuál será la utilidad de los resultados que se obtengan y entorno a la aplicación de estos; quiénes se beneficiarán.**
- **El impacto social, económico, político, etc. que tendrán los resultados de la investigación.**

⁶ Ibid.,18

• Marco de referencia



Los marcos de referencias constituyen un aspecto fundamental en la delimitación de la investigación jurídica, pues a través de ellos el autor presenta la perspectiva desde donde se aborda la investigación y los argumentos que sustentan su proposición. Se subdividen en:

a. Marco conceptual

En el marco conceptual, de acuerdo a la teoría básica a utilizar en la investigación y del problema planteado, se definen y explican cada uno de los términos y conceptos válidos a utilizar de acuerdo a los parámetros establecidos por cada autor. *“La intención principal del marco conceptual reside en precisar los alcances teóricos-conceptuales del estudio en referencia”*;⁷ para ello se utilizarán las respectivas citas textuales que clarifican la idea.

b. Marco teórico y estado del arte

Con respecto a este apartado, Acosta Silva afirma que:

El marco teórico no es otra cosa que la sustentación teórica de nuestra investigación, es decir, la presentación y el análisis de los aspectos más relevantes de la literatura existente sobre nuestro tema y que reflejan el trabajo de anteriores estudios, teorías, corrientes o escuelas que se han desarrollado alrededor de dicho tópico. Para lograr lo anterior, debemos realizar una juiciosa y completa revisión de la literatura existente, obtenida a partir de todas las fuentes a nuestra disposición. Pero es

⁷ Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, *Manual metodológico para la licenciatura en Derecho* (México: Editorial Universidad de Xalapa, 2014), 258-259.

posible que nos encontremos con teorías contradictorias sobre un mismo tema, por lo que también deberemos decidir a cuál de ellas seguiremos o cuáles aspectos nos sirven para nuestro objetivo.

Por otro lado, el estado del arte presenta la situación actual de la investigación sobre el tema, esto es, cuáles son los últimos avances que se han realizado sobre éste (sin contar los nuestros), precisar hasta dónde se ha llegado y cuáles son los vacíos conceptuales que aún perduran.⁸

c. Marco contextual

Hace referencia a la delimitación de la investigación, en donde se deberá precisar el ámbito espacial y temporal base para el desarrollo de la misma. Puntualmente, señala el ámbito territorial y demarcación en el tiempo de la investigación.

d. Marco histórico

Se relatan los diferentes hechos históricos que se han sucedido sobre el fenómeno en estudio u objeto de investigación. Estos se presentarán en orden cronológico y respetando las fuentes de información utilizadas. Cabe aclarar que el relato histórico carecerá de sentido si el autor no realiza comentarios que vayan conectando los relatos con la situación problemática en estudio. En palabras de Cortez Hernández y Álvarez Cisneros, *“establece cuáles han sido las fases por las que ha pasado el objeto de estudio en su desarrollo, hasta llegar al estado en que se encuentra al tiempo de someterlo a la investigación”*.⁹

8 David Arturo Acosta Silva, *Manual para la elaboración y presentación de trabajos académicos* (Colombia: Creative Commons, 2007), 53.

9 Jaime Cortés Gonzales y Sonia del Carmen Álvarez Cisneros, *Manual de Redacción de tesis jurídicas* (México: Amate, 2017), 130.

e. Marco Legal

Establece la relación de las leyes o normativas en las que se encuadra la investigación o las que utilizará para explicar el problema planteado. En este apartado, *“el autor presenta con exactitud, los ordenamientos jurídicos locales, nacionales e internacionales que se utilizarán en la investigación”*.¹⁰ Se debe incorporar además, la jurisprudencia o resoluciones judiciales relevantes.

Tipo de investigación y niveles de profundidad

Para la investigación en Derecho, si bien existe todo un abanico amplio de tipologías, el autor Tantaleán Odar, propone dos tipos principales: la investigación dogmática-jurídica y la socio-jurídica. Usualmente se identifican a las investigaciones dogmáticas jurídicas con el enfoque metodológico cualitativo y a la investigación socio-jurídica con el enfoque metodológico cuantitativo, por lo que se desarrollan muy brevemente:

a. Investigación Dogmática- jurídica

Se denomina a,

Todo tipo de estudio cuyo basamento sean las normas jurídicas y siempre que se las analice de modo abstracto o teórico... Una investigación dogmática jurídica labora a base de las normas provenientes, primordialmente, de la legislación y la doctrina...como aquí se estudia a las estructuras del derecho objetivo – o sea la norma jurídica y el ordenamiento normativo jurídico- un estudio dogmático

¹⁰ Ibid. 131.

se basa, esencialmente, en la legislación y la doctrina como fuentes del derecho objetivo, y eventualmente comprendería algún precedente vinculante, en tanto, tiene similar fundamento y efectos que la legislación.¹¹

b. Socio- jurídicas

Referida a la funcionalidad del derecho objetivo en la realidad social, percibe al derecho como hecho social, por tanto, esta visión sociológica del derecho añade a las normas jurídicas un mayor o menor grado de efectividad social, es decir, este tipo de estudios analizan la eficacia de la norma jurídica, si las leyes se cumplen o no en la realidad.¹² Dada su naturaleza, forzosamente se necesita verificar su cumplimiento efectivo en la propia realidad. En este sentido, se estudian los diversos fallos emitidos por las autoridades, la jurisprudencia y la costumbre (que genere normas jurídicas), ya que, al resolver casos reales, tienen su origen en la propia sociedad, haciéndolo un estudio más práctico que teórico.

Por su parte, Chípuli Castillo y García Flores explican que las investigaciones en el área del Derecho pueden clasificarse en tres grandes rubros: Estudio jurídico-doctrinal, (o dogmático-jurídico), Proyecto de reforma de ley y Estudio de caso. Respecto a las dos últimas, argumenta que,

La segunda, por su parte, constituye una propuesta de reforma legislativa sustentada en un análisis previo de una problemática con la legislación correspondiente, la existencia de antinomias,

11 Reynaldo Mario Tantaleán Odar, "Tipologías de las investigaciones jurídicas", *Derecho y cambio social*, N.13 (2016): 4-5.

12 Véase Elías Díaz, *Curso de Filosofía del Derecho* (Barcelona: Marcial Pons, 1998) y Norberto Bobbio, *Teoría general del Derecho* 4ta. Ed. (Bogotá: Temis, 2013).

de vicios o de lagunas, que sean perceptibles y que, con base en una adecuada justificación, sean objeto de una revisión y proyecto de reforma, modificación, derogación o abrogación. Por último, el estudio de caso, como su nombre lo indica, se sustenta en el análisis de un caso relevante en concreto que conlleva el análisis por parte del investigador de los elementos que componen sus partes (partes, instancias, sentencia, criterios, etc.), así como del ulterior análisis de las figuras jurídicas que lo componen.¹³

En cuanto al nivel de profundidad del análisis que se llevará a cabo en cualquier tipo de investigación, estas pueden ser:

- **Exploratoria:** Son las investigaciones que pretenden darnos una visión general de tipo aproximativo respecto a una determinada realidad. Condiciones:
 1. Cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido.
 2. Cuando aún es difícil formular hipótesis precisas o de ciertas generalidades sobre un fenómeno.
 3. Cuando aparece un nuevo fenómeno y por su novedad, no admite todavía una descripción sistemática.
 4. Cuando los recursos que dispone el investigador resultan insuficientes como para emprender un trabajo más profundo.
- **Descriptivas:** Busca describir y detallar situaciones y eventos con la mayor precisión posible, así como algunas características fundamentales de los fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. Caracteriza fenómenos o situaciones concretas sin llegar a explicarlos a profundidad.

¹³ Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, *Manual metodológico para la licenciatura en Derecho* (México: Editorial Universidad de Xalapa, 2014) en Jaime Cortés Gonzales y Sonia del Carmen Álvarez Cisneros, *Manual de Redacción de tesis jurídicas* (México: Amate, 2017), 80

Estos estudios pueden ser transversales, es decir que describen el objeto de estudio en un intervalo de tiempo establecido; y longitudinales, la descripción del objeto de estudio se realiza en el transcurso del tiempo.

- **Correlacionales:** buscan medir dos o más variables, categorías o conceptos para determinar si están relacionados o su grado de relación en un contexto determinado.
- **Explicativas:** Busca determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos, su objetivo es conocer por qué suceden ciertos hechos a través de la delimitación de las relaciones causales existentes o de las condiciones en que ellas se producen. Profundiza en el conocimiento de la realidad, porque explica la razón, el por qué de las cosas.

Otras clasificaciones a considerar:

Según sus finalidades:

- Básica o pura: que buscan acrecentar conocimientos teóricos.
- Prácticas o aplicadas: busca conocimientos adquiridos para cambiar prácticas.

Según los tipos de fuentes:

- Fuentes primarias: sujetos, personas.
- Fuentes secundarias: análisis de posiciones de sujetos a partir de documentos o libros.
- Los dos tipos de fuentes.

Según la dimensión temporal:

- Estudios transversales: estudio del fenómeno haciendo un corte transversal en un momento determinado. (descriptivos y exploratorios).
- Estudios longitudinales: para períodos extensos, observando más de una vez los mismos sujetos.

Las clasificaciones propuestas no limitan el uso de una sobre la otra o de la existencia de otras clasificaciones.

Metodología

Siguiendo la propuesta de Cortés Gonzáles y Álvarez Cisneros, ha de entenderse por metodología la presentación de los aspectos metodológico de la investigación, el enfoque metodológico que describe de forma detallada el proceso que se prevé seguir y las herramientas y métodos que serán utilizados para obtener la información.¹⁴

Para las investigaciones jurídicas, se debe resaltar lo que autores como Chípuli Castillo y García Flores afirman con respecto a lo que debe entenderse por enfoque metodológico:

La investigación jurídica debe ser precisa respecto de su enfoque metodológico, es decir, la perspectiva que adopta el investigador en su búsqueda del conocimiento, toda vez que de ello depende la selección de técnicas de investigación y procedimientos para recolectar datos. En virtud de lo anterior, una investigación jurídica puede versar sobre uno de los siguientes enfoques:

o Cuantitativo: Llevan a cabo la recolección de datos que serán sometidos a una medición numérica, conteo o bien al estudio estadístico con el fin de probar la hipótesis que previamente ha

14 Jaime Cortés Gonzales y Sonia del Carmen Álvarez Cisneros, *Manual de Redacción de tesis jurídicas* (México: Amate, 2017).

esgrimido el investigador sobre la realidad o bien, como respuesta provisional que se emite para solventar la pregunta de investigación.

o Cualitativo: Se basan en la recolección de datos sin que medie medición numérica con el fin de comprender la profundidad o los matices que posee un determinado fenómeno que en la mayoría de los casos es de compleja naturaleza (Hernández, 2004). El investigador debe concientizarse sobre las implicaciones de adoptar uno u otro enfoque pues más que la simple elección de alguno, se prevé la adopción del conjunto de técnicas de investigación ad hoc para la construcción metodológica sólida de su estudio.¹⁵

- **Definición de “Métodos”:** referido a la sucesión de pasos que se deben realizar para descubrir nuevos conocimientos. Una vez se han establecido con claridad los objetivos de la investigación, se deberá plantear la cuestión del método a seguir, ya que éste es el camino que permite alcanzar los objetivos planteados. Por tanto, cada ciencia o campo del conocimiento cuenta con su propia variedad de métodos para obtener el conocimiento. En palabras de Riofrío, *“Entendemos que el método es una cuestión segunda, que depende de otra cuestión anterior y más principal que son los objetivos de la ciencia. Lo primero en la investigación y en la enseñanza es definir cuáles son los objetivos a los que se pretende llegar”*.¹⁶

15 Arturo Miguel Chípuli Castillo y Alan Jair García Flores, *Manual metodológico para la licenciatura en Derecho* (México: Editorial Universidad de Xalapa, 2014), 134.

16 Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba, “La selección del método en la investigación jurídica. 100 métodos posibles”, *Revista de Educación y Derecho* No.12 (2015): 5 <http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/375/72%20Cien%20m%c3%a9todos%20posibles.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tipos de Métodos: Ponce de León, en su obra *Metodología de la investigación científica del derecho*, menciona que algunos de los principales métodos generales aplicables a la investigación jurídica son:¹⁷

- » *Método intuitivo:* es un método directo sustentado en la intuición, en el que el investigador aprende o captura directamente el objeto que desea conocer. Como resultado se obtiene una primera aproximación a la verdad, pero esta deberá someterse a un proceso metódico de comprobación mediante otros métodos complementarios.
- » *Método discursivo:* es un método indirecto, pues considera y contempla al objeto de estudio desde múltiples puntos de vista, dado que éste se vuelve complejo ante la observación directa y no se pueden intuir respuestas inmediatas a los problemas planteados.
- » *Método sistemático:* este método ordena los conocimientos agrupándolos en sistemas de coherencia y bajo determinados criterios de clasificación; más concretamente, estudia las formas de ordenar los conocimientos de manera que resulte clara las relaciones y dependencias recíprocas de las partes componentes de un todo.
- » *Método deductivo:* este método, al tomar como fundamento principios generales que son luego aplicados para inferir conclusiones particulares, en materia jurídica es utilizado para la aplicación de normas jurídicas generales a casos concretos.

¹⁷ Luis Ponce de León, *Metodología de la investigación científica del derecho* (México: Porrúa, 1999).

- » *Método inductivo*: opuesto al deductivo, del análisis de varios casos particulares puede llegarse a conclusiones generales. Este método se puede utilizar mediante las técnicas de análisis y presentación de casos, de procesos jurídicos, de resoluciones jurisdiccionales y jurisprudenciales, etc.
- » *Método analógico o comparativo*: compara fenómenos en semejanzas y diferencias, pasando de lo desconocido a lo conocido. En investigación jurídica puede aplicarse en la modificación legislativa y en la elaboración de normas jurídicas.
- » *Método histórico*: al ser el punto de referencia de este método el desarrollo cronológico de un saber, en el campo del derecho se utiliza para considerar la evolución histórica de las instituciones jurídicas.
- » *Método dialéctico*: consiste en la contrastación o confrontación de ideas exponiendo una serie de tesis frente a tesis contrarias, con el objeto de llegar a la síntesis.
- » *Método fenomenológico*: fundamentado en el análisis y descripción de datos inmediatos, pues según este método, las cosas solo se conocen en las apariencias, por lo que busca aislar el conocimiento eliminando elementos subjetivos del observador, sin prejuzgarlos ni emitir juicios preliminares, describiendo las cosas tal como han sucedido o como son.
- **Obtención de datos**: toda investigación parte básicamente de revisión documental, realizada a partir de documentos bibliográficos, hemerográficos, archivos institucionales e históricos, etc., pero también puede considerar la consulta a fuentes primarias de información. Es necesario señalar cómo se realizará la búsqueda y localización de información.

- **Definición de la muestra:** dependerá del tipo y alcance de investigación definir una muestra, que deberá incluir de acuerdo con los objetivos, e hipótesis de estudio, una proporción adecuada de los sujetos de estudio, referentes o fuentes de información. En el caso de la investigación jurídica, una investigación de nivel descriptiva o explicativa puede valerse de entrevistas a jueces, magistrados, profesionales del derecho etc. La selección de estos sujetos de estudio estaría determinada por la muestra de un universo.
- **Técnicas e instrumentos de investigación:** referido a la manera en cómo el autor recopilará la información necesaria, de acuerdo con el enfoque asumido, cualitativo o cuantitativo; para cada una de ellas existen diferentes técnicas.

Técnicas cualitativas:

- **Observación:** esta debe ser una actividad consciente y planificada, debe contar con un propósito u objetivo definido. Puede ser participante, en la que el observador forma parte de la situación que observa; o no participante, en la que el observador permanece ajeno a la situación que presencia y solo registra lo observado desde fuera.
- **Entrevistas a profundidad:** estas son conversaciones libres o estructuradas en las que el investigador busca descubrir nuevos elementos de conocimiento para su investigación de un informante o informantes clave.
- **Análisis de documentos:** se refiere al estudio profundo de todo aquél documento que contenga datos de interés sobre el tema a desarrollar por el investigador; estos pueden ser leyes, jurisprudencias, libros, revistas u otros.

- *Discusiones en grupo o grupos focales:* en esta actividad se realizan intercambios de ideas sobre un tema de particular interés para el investigador que busca aportar argumentos relevantes que ayuden a comprender el objeto de estudio. Todo lo discutido debe irse registrando en una bitácora o debe ser grabado para su posterior análisis.

Técnicas de investigación cuantitativas:

- *La encuesta:* proceso que busca obtener una determinada información de una muestra representativa de una población a través de una serie de preguntas, las cuales pueden ser cerradas o abiertas.
- *Entrevistas estructuradas:* estas se realizan entre el investigador y sus informantes con el objeto de conocer su perspectiva sobre sus experiencias o conocimientos clave para la investigación; puede ser también para un tema en particular. Su característica principal es que las preguntas formuladas han sido preparadas con anterioridad por el entrevistador y será el mismo instrumento el que sea utilizado para todos los informantes.
- *Censo:* estos son una especie de cuestionarios que se utilizan para toda la población, lo que lo distingue de una encuesta que solo se realiza a una determinada muestra de la población.
- *Datos estadísticos:* al ser los datos la base de la investigación cuantitativa, estos pueden presentarse a través de tablas, gráficas y valores numéricos o porcentuales para su posterior interpretación. El investigador presentará luego sus conclusiones al respecto, es decir, no es una simple presentación de datos.

- **Estudio y manejo de los datos obtenidos:** a partir de qué criterios se analizarán e interpretarán, cómo se trabajarán las ideas centrales y los conceptos y/o redes conceptuales hallados en los documentos, etc.

Cuadro de coherencia

A manera de cuadro resumen, en el proyecto se deberá presentar la relación y coherencia entre cada uno de sus elementos fundamentales: la idea preliminar de la cual parte la investigación, la pregunta problema que se ha planteado, la propuesta de formulación del tema, objetivo general y objetivos específicos. La correcta presentación de estos elementos dará paso a la propuesta de la estructura capitular.

Estructura capitular

Se refiere a la distribución y orden de las partes que se prevé posea el Trabajo de Investigación. Cada una de las partes, que se denominarán capítulos, deberá responder a los objetivos que se pretenden lograr en las mismas. Su formulación permite realizar la investigación de forma gradual y ordenada. Los títulos de cada capítulo y sus partes deben inferirse a partir de los objetivos que en dicho capítulo se pretenden lograr.

Calendario de trabajo

Distribución de las principales actividades que se realizarán en distintas fechas a lo largo del periodo establecido para realizar la investigación. En esta parte se debe señalar el orden y los tiempos programados en los que se desarrollarán las actividades de investigación, enunciando fechas probables para su cumplimiento.

Bibliografía / fuentes de información

Presentar en forma de listado y por orden alfabético clasificadas por el conjunto de fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, etc., que se utilizaron para la elaboración del proyecto. Para la construcción de la bibliografía, se utilizará el Manual de Estilo Chicago, edición 16, nota completa.

Anexos

Se refieren al conjunto de materiales, referenciados en el texto, que pueden servir como complemento al proyecto de investigación.



Elementos de una tesis jurídica¹⁸

I. Parte protocolaria.

1. Carátula o portada.
2. Título
3. Agradecimientos y dedicatorias (opcional)
4. Resumen de la tesis
5. Glosario de vocablos
6. Índice

II. Parte expositiva

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Discusión (dividido en capítulos)
4. Conclusiones
5. Bibliografía
6. Anexos

18 Jaime Cortés Gonzales y Sonia del Carmen Álvarez Cisneros, *Manual de Redacción de tesis jurídicas* (México: Amate, 2017).



Visita nuestra Página Web:

<http://aequus.jurisprudencia.ues.edu.sv>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN POSGRADO



Aequus Editorial



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES



**Unidad de
Investigación**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES